



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 087 -2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 17 MAR. 2022

VISTO

La CARTA N.º 008-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-PAN-EVN, de fecha 08 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

Mediante Resolución Ministerial N° 497-2017-MINSA, se aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones.

Mediante Carta N.º 008-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-PAN-EVN, de fecha 08 de marzo de 2022, la Responsable de la E. S. de Inmunizaciones, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, el “Plan de Contingencia de Cadena de Frío del Servicio de Inmunizaciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas 2022”.

El mencionado plan tiene como objetivo general: “Cumplir con los lineamientos técnicos en la conservación de la cadena de frío en el consultorio de Inmunizaciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, en el marco de los lineamientos dados por el Ministerio de Salud”.

La Ley 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Por lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial 497-2017-MINSA, que aprueba la NTS N.º 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Plan de Contingencia de Cadena de Frío del Servicio de Inmunizaciones del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas 2022”, el mismo que en dieciséis (16) folios forma parte integrante de esta resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0087 -2022-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Responsable de la E. S. de Inmunizaciones del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Plan, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JOOT/DEHRVFCH
RACHIDA/OAJ
DISTRIBUCION:
DA
AJ
RR. HH
PAN
ARCHIVO

